

	Secretaria	1	0	0	1
	Peón	23	0	0	23
	Total	32	0	0	32
Planeación	Director	1	0	0	1
	Asistente	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
Presidencia	Presidente Municipal	1	0	0	1
	Asesor	2	0	0	1
	Recepcionista	1	0	0	1
	Secretario Particular	1	0	0	1
	Auxiliar Jurídico	2	0	0	3
	Ayudante	2	0	0	2
	Intendente	1	0	0	1
	Total	10	0	0	10
Secretario del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento	1	0	0	1
	Auxiliar	1	0	0	1
	Secretaria	1	0	0	1
	Total	3	0	0	3
Seguridad Publica	Director	2	0	0	2
	Policía	14	0	0	14
	Juez Auxiliar	2	0	0	2
	Secretaria	1	0	0	1
	Intendente	1	0	0	1
	Total	20	0	0	20
SIMAS	Director	1	0	0	1
	Sub-Director	1	0	0	1
	Actuario Municipal	1	0	0	1
	Recaudador	3	0	0	3
	Secretaria	1	0	0	1
	Peón	7	0	0	7
	Total	14	0	0	14
TOTAL GENERAL		207	0	0	207

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.